

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-211210050430100-6000-007-19**

Relativa a:

CONSTRUCCIÓN DE 104 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE MECAYAPAN, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ Y SOTEAPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhpapoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas o morales, y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

Fundan y motivan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracciones XXI, XII, 3 inciso A), 34 fracción I, 44, 45 y 46, de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEY), 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REGLAMENTO), 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62 y 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2019.

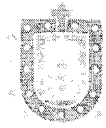
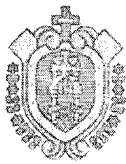
Se encuentran presentes los licitantes:

1. ELEHNSA, S.A. DE C.V.

Preside este acto el L. C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas, quien actúa en nombre y representación del Instituto Veracruzano de la Vivienda, acompañado técnicamente por los CC. Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda e Ing. Blanca Elia Portilla Hernández, Subgerente de Proyectos y Costos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 de la LEY, 54 y 55 del REGLAMENTO, en este acto se da lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador.

Las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y cuyas causas quedaron asentadas en la evaluación, misma que fue presentada en la junta de trabajo en fecha 03 de julio de 2019, que fue llevada a cabo con fundamento en el numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado numero Ext. 184 en fecha 12 de octubre de 2005, son las que se enlistan a continuación:



1. Karest construcciones, S.A. de C.V.
2. Inmobiliaria y Constructora Andromeda, S.A. de C.V.
3. Proyectos y construcciones Colio, S.A. de C.V.
4. Constructora Calu, S.A. de C.V.
5. Grupo Faruve, S.A. de C.V.
6. Jesús René Wall Montañez
7. Construcciones, ingeniería y consultoría, S.A. de C.V

Con base en el dictamen emitido y después del análisis cualitativo realizado para determinar el resultado objeto de este proceso en el que se tomaron en cuenta el importe total de las propuestas recibidas, además que reunieran y cumplieran con las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la CONVOCANTE y con el objeto de que garanticen el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, el fallo referente a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-211210050430100-6000-007-19**, relativo a los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE 104 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE MECAYAPAN, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ Y SOTEAPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, es el siguiente:

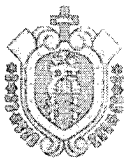
Con fecha 04 de Julio de 2019, en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, mediante acuerdo COPUEXT-018/19, se aprobó el Dictamen Técnico-Económico para la emisión del fallo, por lo que se procede a notificar por parte de la convocante y declarar ganador al licitante **ELEHNSA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, además de contar con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, garantizando con ello las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45 y demás relativos aplicables de la LEY y artículo 9 fracción IX, 43, 47, 48, 49 y 53 del REGLAMENTO.

Es procedente la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 párrafo primero y 37 de la LEY.

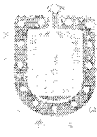
Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Se informa que la presente acta surte efectos de notificación para los licitantes asistentes a este acto, motivo por el cual se hace entrega de una copia fotostática de la misma, y se informa que se fija un ejemplar para consulta de los interesadas en las oficinas de la CONVOCANTE, del día 05 al 11 de julio de 2019, asimismo se informa que con esta fecha el acta de fallo se difundirá a través del portal web <http://www.invivienda.gob.mx>.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente fallo los CC. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 37 fracción XXVII, y el



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



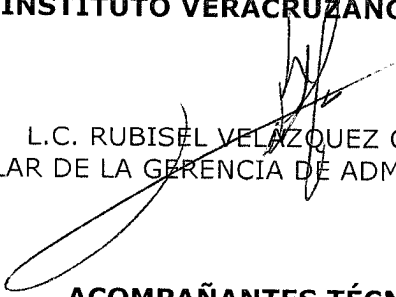
SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

A continuación firman al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en este acto, siendo las 16:30 horas, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día cinco de julio de dos mil diecinueve.

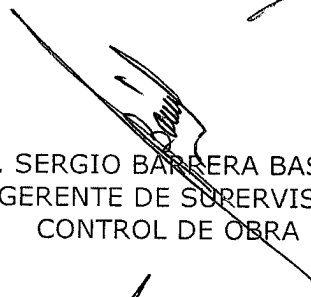
POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

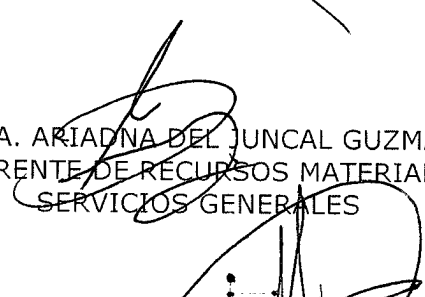

L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

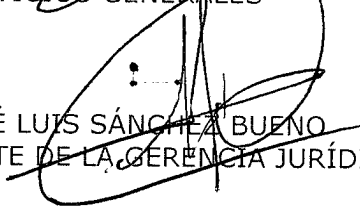
ACOMPAÑANTES TÉCNICOS

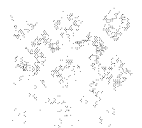

ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

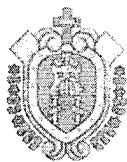

ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS


ARQ. SERGIO BARRERA BASURTO
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE OBRA

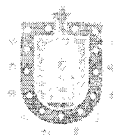

MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BUENO
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA





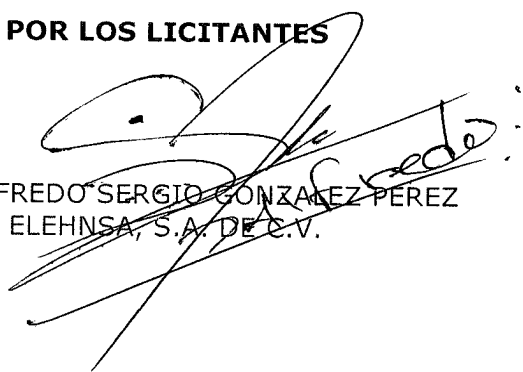
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



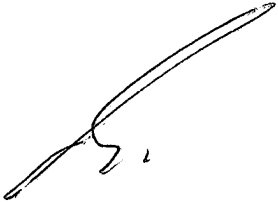
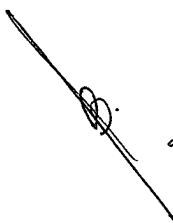
SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

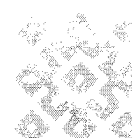


POR LOS LICITANTES

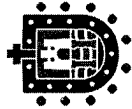

L.A.E. ALFREDO SERGIO GONZALEZ PEREZ
ELEHNSA, S.A. DE C.V.

Estas firmas forman parte del acta de fallo de la Licitación Pública Estatal **No. LPE-211210050430100-6000-007-19**, realizada en fecha 05 de julio de 2019.





[illegible]



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Convocatoria INVIVIENDA-LPE-FISE-2019-001
Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-007-19

FALLO

REGISTRO DEL SECTOR PÚBLICO

Relativo a: Construcción de 104 cuartos para dormitorio del "Programa calidad y espacios para la vivienda" en los municipios de Mecayapan, Tatahuicapan de Juárez y Soteapan, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA Y HORA: 05 DE JULIO DE 2019, 16:00 HRS.

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO/TELÉFONO	FIRMA
Rubiel Uribe Castib	Gerencia de Adm. y Finanzas	2288132886	
Blanca Elia Portillo Hernández	INVIVIENDA	blanca@invivienda.gob.mx	
Angela Del Jural Cruzan	INVIVIENDA	angelaj@invivienda.gob.mx	
Sergio Barrera Basurto	INVIVIENDA	sergiob@invivienda.gob.mx	
Sosilvi Sánchez Bueño	Invivienda	sosilvi@invivienda.gob.mx	
Daniel García Rosas	INVIVIENDA	danielgrosas@invivienda.gob.mx	